



Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo para cubrir 1 puesto para personas con discapacidad, en el marco del cumplimiento de lo previsto en la Ley 18.651; correspondientes a los cupos generados en el año 2021/2022, asignando cupo para cumplir tareas de **Licenciado/a en Trabajo Social**, Grado Pc, para desempeñar funciones en el Área de Discapacidad dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano.

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias efectivas de labor), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### **2- REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 63.366.- correspondiente al grado Pc, del escalafón Profesional y beneficios sociales correspondientes.

La Intendencia de Canelones, no realizará gastos de traslados.

### **3- CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



### 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual descriptivo de Cargos, entre otras las siguientes:

- Realizar el estudio de la realidad y/o situaciones problemáticas planteadas de clientes internos y externos.
- Orientar, informar y asesorar a individuos o grupos que concurren espontáneamente al servicio, canalizando las solicitudes a través de las diferentes representaciones municipales.
- Realizar visitas domiciliarias y entrevistas a instituciones, por consultas espontáneas o solicitudes escritas por motivos variados (vivienda, apoyo económico, solicitud de trabajo, rebaja de contribución inmobiliaria, etcétera).
- Realizar el relevamiento de hogares con distintas carencias, en las diversas localidades del departamento.
- Informar respecto al usufructo de Comedores Municipales y de INDA, de acuerdo al estudio previo correspondiente.
- Recepcionar, estudiar e informar solicitudes de becas del MEC.
- Realizar el seguimiento de los servicios que se presten.
- Coordinar con diferentes organismos (INAU, escuelas públicas, liceos, Juzgados, Ministerio de Salud Pública, etcétera) para la atención de situaciones concretas.
- Realizar la atención en el área que le compete de guarderías infantiles y hogares municipales o por convenio con la Intendencia.
- Realizar el trámite de beneficios para hijos discapacitados de funcionarios públicos.
- Efectuar la atención de problemáticas planteadas por las diferentes Direcciones Generales que requieran asesoramiento técnico.
- Participar en reuniones de comisiones y redes en los territorios, por designación superior.
- Realizar trabajos en equipos multidisciplinarios toda vez que se requiera.
- Estudiar y proponer nuevas técnicas que se puedan aplicar para mejorar el servicio que presta.
- Realizar y mantener actualizados los registros en general (fichas sociales y demás).
- Elevar informes técnicos de todas las actuaciones realizadas.
- Instruir eventualmente a funcionarios de menor experiencia.
- Fortalecer el trabajo en redes territoriales de acuerdo a las prioridades y líneas de la Dirección



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



General de Desarrollo Humano.

- Estar a la orden en las situaciones de emergencia climática, en todas las situaciones que la Dirección determine como prioridad.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### 5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional;
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Residencia en el Departamento de Canelones;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el **formulario de inscripción** del llamado con los datos que se indican; declarando además, **si necesita contar con requerimientos y/o soportes especiales** a efectos de posteriormente desempeñar las tareas que se le asigne en las condiciones adecuadas.



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



### 6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

1. Estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
2. Residir en el Departamento de Canelones.
3. Perfil educativo exigido:
  - Título de Asistente Social o Licenciado/a en Trabajo Social expedido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.

### 7- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

- **Presidente/a (Dirección de Desarrollo Humano)**  
Titular: Sr. Federico Lezama  
Suplente: Lic. Gabriela Hernández
- **2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)**  
Titular: Sr. Santiago Acosta  
Suplente: Sra. Mayra De León
- **3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)**  
Titular: Dra. Anabel González  
Suplente: Dr. Pablo Cipuli
- **1 Representante de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y/o de la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad en calidad de veedor.**

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



### 8- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>ADMISIBILIDAD</b>	<b>Verificación de requisitos</b>
<b>MÉRITOS Y ANTECEDENTES</b>	<b>(Hasta 70 puntos)</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>(Hasta 30 puntos)</b>

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado la tarea (lo que permitiría valorar el tipo de trabajo realizado); o la historia laboral del BPS (en este caso se valorará solamente la existencia del vínculo).

**No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.**

#### 8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

#### 8.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida (10 puntos)

Otros estudios relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 40 puntos)

Experiencia (hasta 20 puntos)



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



### 8.3- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

### 9- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo al ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 12 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

### 10- VALORACIÓN FÍSICA Y PSICOLABORAL

A los postulantes que cumplan las etapas anteriores, cada vez que exista la necesidad de cubrir algún puesto de trabajo, se les realizará una valoración para determinar la aptitud para el puesto de trabajo ofrecido a cargo de Unidad de Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional; y Unidad de Psicología Laboral de esta Institución. Estas instancias serán de carácter eliminatorio.

### 11- DISPOSICIONES GENERALES

El orden de prelación tendrá una validez de 12 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección. La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.

### 12- INSCRIPCIÓN

Se realizará mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 29 de mayo de 2023 hasta las 15:30 horas del 12 junio de 2023.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

### 13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará a partir del día 29 de mayo de 2023 hasta el día 13 de junio de 2023 (de lunes a viernes excepto feriados), en el horario de 09:00 a 15:30 en todos los Municipios del Departamento excepto para residentes de la ciudad de Canelones donde la entrega de documentación se realizará en Sala Lumiere (Batlle y Ordóñez 621 entre Tomás Berreta y Tolentino González).

### 14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia de Inscripción Web;
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia);
- Credencial Cívica (original y fotocopia);
- Carné de salud vigente (original y fotocopia);
- Título Profesional requerido (original y copia);
- Constancia de estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);
- En atención al decreto 286/990 el domicilio del/la postulante será constatado mediante



## Llamado Externo N° 06/2023 – Licenciado/a en Trabajo Social

Expediente 2023-81-1010-01284



- formulario de inscripción que tiene carácter de declaración jurada;
- Constancias de méritos (originales y copias);
  - Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico);

Se deberá exhibir los originales, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada en sobre de manila.

### 15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.